



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-004/2023

POR LA QUE SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA CARGA DE DATOS EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 458/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de marzo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 014/2023, de 07 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la designación de funcionarios de la Institución, para la carga de datos en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR); y

CONSIDERANDO: Que, el Anexo A de la Resolución STP N° 64/2023, Art. N° 1°, que establece la designación de funcionarios para la carga de datos del Plan Operativo Institucional (POI 2023), en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), administrado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP);

Que, por Nota Interna DPL-DPE/ N° 03/2023, la Dirección de Planificación, remitió a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, el listado de funcionarios nominados para la carga de los datos del Plan Operativo Institucional (POI 2023), en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR);

Que, el Art. 15° del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y modificado por el Art. 1° de la Ley N° 427/73, dispone cuanto sigue: *“El Presidente será el representante legal del Instituto y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) cumplir y hacer cumplir las Resoluciones del Consejo de Administración;...g) velar por la buena marcha de los servicios cuya jefatura superior desempeña...”*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1°) Designar a funcionarios de la Institución, para la carga de datos del Plan Operativo Institucional (POI 2023), en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), el cual es

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-004/2023

administrado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), conforme al siguiente detalle:

Nombres	Apellidos	Cargo	Dirección de Correo	Cédula de Identidad
Mauren Jennifer	Eisenhut Aquino	Jefa de Departamento Planificación y Evaluación	eisenhut@ips.gov.py	1.811.364
Alejandro Ramón	Riveros Presentado	Jefe de Sección Planificación	arrivero@ips.gov.py	1.888.283
Javier Fernando	González Ávila	Jefe de Sección Evaluación y Control	jafegonz@ips.gov.py	1.193.444
Andrea Beatriz	Coronel Zarate	Profesional Área Administrativa	ancoronel@ips.gov.py	2.910.081

2º) Encomendar a la Secretaría General, la comunicación oficial de la presente disposición a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), mediante un correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py en formato (pdf) vía digital como menciona en la citada Resolución.-----

3º) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.